CALCULO DE VIATICOS SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMEINTO DE LICENCIAS DE SERVICIOS INTITUCIONALES RESOLUCIÓN SENRES-2013-00097

LIQUIDACIÓN Nº **024-2013**
FECHA 20 de junio de 2013

FUNCIONARIO: Ab. Gabriel Farfán Intriagol
CARGO. PROCURADOR SINDICO
ESCALA JERARQUICO SUPERIOI Grado 2
OBSERVACIÓN: Por asistencia a reunión de trabajo con Gerente General dellBAnco del Estado matriz Quito el día 14 de junio de 2013,en la ciudad de Quito.

NIVEL	ZONA A
PRIMER NIVEL	130,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	JUSTIFICACION. 70% ART. 24 REGLAMENTO VIATICOS		TOTAL
VIATICO	1	130,00	70 % Viático	91,00	0,00
			sin factura	0,00	0,00
SUBSISTENCIA	1	65,00	70 % Subsistencia	45,50	19,50
			Fact. 001-001-0014260 Restaurant La Colmena y Int. Food Services Corpñ	16,53	16,53
ALIMENTACIÓN		32,50			0,00
PASAJES TERRESTRES	2	10,00	Coop. Reina del Camino		20,00
Peaje					0,00
TOTAL A PAGAR					**56,03**

Sra. Cira Mieles Mieles
ANALISTA FINANCIERA

Reglamento para el pago de viáticos subsistencias, movilizacione y alimentación, dentro del país para las y los servidors y las y los obreros públicos.

Art. 24 ……."Los valores debidamente respladados, según lo previsto en este reglamento, serán asumidos por la instituicón; aquellos valoes que no cuentes con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberán restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneracion mensual unificada."

NOTA: no se cancela viáticos porque no presente factura de hotel